

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2787964

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 61573

SANTIAGO, 08/08/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Maria Elena MONTERO TAPANES de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Julio de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA NºC875206.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Maria Elena MONTERO TAPANES de nacionalidad CUBANA hasta 09/10/2011.

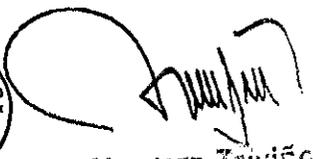
2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM
[655] 08/08/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.



Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Públer